



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0045 PH

Propietario: **Leonor García de Rodríguez y Otros**

Número Predial: 68001-01-04-0141-0008-000

Área Predio: 230 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-35445

Nomenclatura N° 17-0568NM

Dirección: Calle 104 3 22-72*/76/78

Barrio: Provenza

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 550,86 m² Altura: 3 pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° DC # 426

Fecha: 26-jul.-84 Oficina: Departamento Administrativo de Planeación

Responsable de Planos: Henry Reyes

Matrícula: 68700-58786

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

Apartamento 101: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 104 # 22-78, Apartamento 101; cuenta con un área construida de 96,92 m², con área libre privada de 8,48 m², para un total de área privada de 105,4 m².

Apartamento 102: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 104 # 22-76, Apartamento 102; cuenta con un área construida de 127,71 m², con área libre privada de 9,47 m², para un total de área privada de 137,18 m².

Apartamento 201: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 104 # 22-72, Apartamento 201; cuenta con un área construida de 122,83 m², con área libre privada de 9,42 m², para un total de área privada de 132,25 m².

Apartamento 301: Se identifica con la nomenclatura urbana Calle 104 # 22-72, Apartamento 301; cuenta con un área construida de 166,45 m², con área libre privada de 9,58 m², para un total de área privada de 176,03 m².

Observaciones:

El área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a

Se expide en Bucaramanga, el viernes, 25 de mayo de 2018

DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez
CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

